

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JUDITH CORDERO ESPINOSA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0100

ASUNTO: Estatus Sobre Estados de los
Procedimientos

ORDEN

Atendidas las “Moción en Solicitud de Desestimación por Academicidad” presentada por la parte Querellada el 5 de mayo de 2025 y la Oposición de la Querellante, se **ORDENA** a las **Partes** a que en el término de **diez (10) días**, a partir de la notificación de esta Orden, informen si la controversia fue resuelta o, de no ser así, informen tres fechas alternas para la celebración de la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy, 15 de octubre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0100 y he enviado copia de la misma por correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com y judithcordero40@yahoo.com y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Judith Cordero Espinosa
HG 6 Box 61789
Camuy, PR 00627-8835

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de octubre de 2025.


Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria